



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2019.

Señor contribuyente:

Me permito informar a usted que se ha iniciado el proceso de actualización de información de las patentes que amparan el expendio de bebidas alcohólicas de su establecimiento. Para la renovación de las patentes 1er. Semestre año 2019, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695 Artículo 65º Letra O, es obligatorio presentar desde el 05 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2018, al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, ubicado en Silva Chávez N° 480 Melipilla; los siguientes antecedentes:

- 1) Certificado de antecedentes (vigente).
- 2) Declaración Jurada ante Notario Público, de no encontrarse afecto a las prohibiciones que señala el Artículo 4to. Ley 19.925, sobre "Expendio de Bebidas Alcohólicas".
- 3) Certificado de la Junta de Vecinos (firmado por la Directiva, Presidente, Secretario y Tesorero, más timbre correspondiente).
- 4) Certificado de Vigencia del Directorio de la Junta de Vecinos (Registro Civil).
- 5) Certificado del Secretario Municipal (solo si la junta de vecinos no esta vigente).

Nota: Tratándose de Sociedades el Punto N° 1 Y N° 2 deben ser de cada uno de los socios.

La Totalidad de los documentos deben ser entregados en oficina de Rentas y Patentes. Si los antecedentes señalados no son recepcionados en el plazo indicado más arriba, la(s) patente(s) no cumplirá con los requisitos para su renovación.

**DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**